



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.  
Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 50/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Todor Zhel Yazkov Kazakov, Arturo García Romeral Vela contra la empresa Babel Andamios S.L., Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### Parte dispositiva

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución la ejecución seguida en este Órgano Judicial con el número 150/2015.

Continuar la tramitación de la ejecución hasta la cubrir la suma total por la que ha despacho ejecución de 14.957,91 euros de principal, más otros 2.991,58 euros provisionalmente calculados para intereses y costas de la ejecución.

Y en orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas en el procedimiento acumulado 150/2015, acuerdo:

- El embargo y retención de saldos y depósitos así como de las devoluciones que le puedan corresponder de la Hacienda Pública para asegurar la responsabilidad de Babel Andamios S.L., hasta cubrir la suma por la que se solicita ejecución en el procedimiento acumulado, de 7.542,51 euros de principal más otros 1.508,50 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, cantidades por las que se ha despachado ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Babel Andamios S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 16 de junio de 2015.–El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.ºI.-5161